



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
10 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 37ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 25 de octubre de 2023 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Marschik (Austria)
más tarde: Sr. Grünwald (Vicepresidente) (Eslovaquia)
más tarde: Sr. Marschik (Presidente) (Austria)

Sumario

Tema 71 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 71 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/78/198)

- a) **Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (continuación) (A/78/40, A/78/44, A/78/48, A/78/55, A/78/56, A/78/240, A/78/263, A/78/271, A/78/281, A/78/324 y A/78/354)**
- b) **Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación) (A/78/125, A/78/131, A/78/136, A/78/155, A/78/160, A/78/161, A/78/166, A/78/167, A/78/168, A/78/169, A/78/171, A/78/172, A/78/173, A/78/174, A/78/175, A/78/176, A/78/179, A/78/180, A/78/181, A/78/182, A/78/185, A/78/192, A/78/195, A/78/196, A/78/202, A/78/203, A/78/207, A/78/213, A/78/226, A/78/227, A/78/241, A/78/242, A/78/243, A/78/245, A/78/246, A/78/253, A/78/254, A/78/255, A/78/260, A/78/262, A/78/269, A/78/270, A/78/272, A/78/282, A/78/288, A/78/289, A/78/298, A/78/306, A/78/310, A/78/311, A/78/347, A/78/364 y A/78/520)**
- c) **Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación) (A/78/204, A/78/212, A/78/223, A/78/244, A/78/278, A/78/297, A/78/299, A/78/316, A/78/326, A/78/327, A/78/338, A/78/340, A/78/358, A/78/375, A/78/511, A/78/526, A/78/527, A/78/540 y A/78/545)**
- d) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (continuación) (A/78/36)**

1. **La Sra. Marin** (Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús), hablando por videoconferencia para presentar su informe (A/78/327), dice que, dada su condición de *persona non grata* en Belarús, no ha sido fácil elaborar el informe. La mayoría de las comunicaciones de la oradora a las autoridades bielorrusas no han recibido respuesta, y decenas de defensores de los derechos humanos están en prisión. No obstante, la oradora pudo recoger valiosos testimonios directos de bielorrusos huidos al extranjero.

2. En su informe, la oradora ha explicado de manera escalofriante cómo la legislación contra el terrorismo y el extremismo aprobada en los últimos años en Belarús se ha utilizado indebidamente para purgar el espacio cívico, suprimir la libertad de expresión y erradicar la

oposición política. La oradora ha constatado que las autoridades bielorrusas vienen tachando de “terroristas” o “extremistas” y enjuiciando como tales a todos aquellos que osan alzar la voz contra el Gobierno y sus violaciones de los derechos humanos. La vaga formulación de las disposiciones legislativas posibilita que estas se apliquen a actividades relacionadas con el ejercicio legítimo de los derechos humanos y, por tanto, se utilicen para enjuiciar por extremismo a activistas de la sociedad civil, políticos de la oposición, defensores de los derechos humanos, abogados, periodistas independientes, académicos y trabajadores de la cultura.

3. Tal instrumentalización de la ley resulta posible porque en Belarús no existen garantías de un juicio imparcial. Además, las personas acusadas de delitos relacionados con el extremismo o el terrorismo que residen en el extranjero pueden ser juzgadas en rebeldía, y los acusados en el exilio han denunciado que se les deniega de forma sistemática la posibilidad de participar a distancia en las audiencias. Los exiliados condenados por actividades extremistas o por perjudicar los intereses de Belarús corren el riesgo de que se les revoque la ciudadanía bielorrusa.

4. El Comité de Seguridad del Estado elabora listas de organizaciones y personas “extremistas”. Esas listas negras se crean sin ningún tipo de control judicial ni requisitos claros de pruebas, y las personas afectadas no pueden impugnar la decisión de ningún modo. Las organizaciones catalogadas como extremistas, entre las que figuran la mayoría de los medios de comunicación independientes y varias organizaciones de derechos humanos, son prohibidas en Belarús. El Ministerio de Información mantiene un listado de materiales extremistas, que son censurados; esa lista ha crecido exponencialmente e incluye sitios web, cuentas en redes sociales y canales de YouTube o Telegram de organizaciones de derechos humanos, sindicatos independientes y organizaciones de medios de comunicación, así como obras literarias y artísticas que no son del agrado del Gobierno.

5. Según la información recibida, las autoridades penitenciarias se muestran especialmente severas con los detenidos que figuran en la lista de personas extremistas. A muchos se los ha enviado repetidamente a celdas de aislamiento durante períodos prolongados, sin tener en cuenta su estado de salud y en violación de las normas internacionales de derechos humanos. La oradora tiene motivos para sospechar que la detención en régimen de incomunicación por pequeñas infracciones de las normas penitenciarias, que se aplica de manera específica a los disidentes, se ha normalizado con objeto de ocultar pruebas de torturas y malos tratos y, en algunos casos, incluso de desaparición forzada.

Todavía no se ha atendido la solicitud de una prueba de vida que presentó la oradora.

6. Las autoridades bielorrusas deben examinar a fondo la legislación contra el terrorismo y el extremismo, en consonancia con las normas de derechos humanos, y entablar un diálogo constructivo con la oradora y con todos los mecanismos internacionales de derechos humanos pertinentes. Es preciso que el Gobierno de Belarús deje de instrumentalizar esas leyes para reprimir la disidencia política pacífica, el activismo cívico y la defensa de los derechos humanos, y que no ponga trabas al periodismo independiente y el trabajo académico y cultural. Debe liberarse de inmediato y sin condiciones a todas las personas condenadas a penas de prisión por cargos de motivación política, en particular por presuntos delitos relacionados con el extremismo o el terrorismo.

7. **La Sra. Millard** (Estados Unidos de América) dice que su país condena enérgicamente la campaña de violencia y represión del régimen de Lukashenko contra el movimiento prodemocrático, la sociedad civil y los bielorrusos de a pie tanto en Belarús como en el exilio. El régimen debe liberar de inmediato y sin condiciones a los más de 1.500 presos políticos que mantiene recluidos injustamente, en muchos casos en régimen de incomunicación. Las autoridades bielorrusas deben cumplir sus compromisos y obligaciones internacionales sobre el trato a las personas detenidas y encarceladas, entre otras cosas posibilitando el acceso a la atención médica necesaria y las visitas de sus familiares y abogados.

8. Las autoridades bielorrusas deben autorizar el acceso a su territorio de la Relatora Especial y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), a fin de que esta pueda llevar a cabo su examen de la situación de los derechos humanos en el país. Belarús también debe autorizar el acceso de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa para que pueda supervisar las elecciones locales y parlamentarias que se celebrarán en febrero de 2024.

9. Las autoridades bielorrusas deben dejar de ser cómplices en la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y de tomar parte en el traslado de niños ucranianos a los llamados campamentos de verano en Belarús. La oradora pregunta cómo puede la comunidad internacional promover la rendición de cuentas por la participación de Belarús en dichos traslados. Es preciso que todos los responsables de poner en peligro a los niños ucranianos rindan cuentas.

10. **El Sr. Van Tunen** (Reino de los Países Bajos) dice que en Belarús hay alrededor de 1.500 presos políticos, una de las cifras más elevadas del mundo; entre ellos se encuentran la activista política Maria Kalesnikava y el Premio Nobel de la Paz Ales Bialiatski. Las autoridades bielorrusas han de cumplir sus obligaciones, respetar su Constitución y aplicar las recomendaciones de la Relatora Especial. Belarús debe dejar de atacar a los bielorrusos en el extranjero amenazándolos con revocarles la ciudadanía si son condenados por actividades extremistas y negándose a expedir pasaportes en el extranjero. La delegación del Reino de los Países Bajos desearía saber de qué manera pueden los Estados miembros de la Unión Europea asistir a los bielorrusos afectados por el abuso del sistema jurídico en su país.

11. **El Sr. Szczerski** (Polonia) dice que entre los 1.500 ciudadanos bielorrusos que están recluidos como presos políticos se encuentra Nasta Loika, defensora de los derechos humanos a quien en junio de 2023 se condenó a siete años de prisión por cargos de motivación política relacionados con su labor en pro del respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. Al Gobierno de Polonia le preocupa particularmente la postura inalterable de las autoridades bielorrusas respecto a las personas pertenecientes a la minoría polaca, que son objeto de detenciones arbitrarias y tienen que hacer frente a la eliminación de la lengua polaca del sistema educativo público, a los ataques contra asociaciones culturales polacas y a la demolición de cementerios y monumentos conmemorativos polacos. Resulta especialmente preocupante el caso de Andrzej Poczobut, periodista independiente y eminente representante de la minoría polaca, condenado en 2022 a ocho años de prisión e incluido recientemente por el régimen en su lista de personas extremistas. Belarús debe liberar sin condiciones a todos los presos políticos, incluidos Andrzej Poczobut y Nasta Loika. El orador se pregunta cómo puede lograr la comunidad internacional que se ponga en libertad a los presos políticos, en particular a los pertenecientes a minorías nacionales.

12. **El Sr. Oehri** (Liechtenstein) dice que su delegación acogería con agrado más detalles sobre la forma en que los Estados Miembros pueden respaldar las iniciativas nacionales para que se rindan cuentas por los bielorrusos detenidos, acusados o condenados arbitrariamente.

13. **La Sra. Rosen** (Reino Unido) dice que el informe de la Relatora Especial y el informe de 2023 del Mecanismo de Moscú para la dimensión humana demuestran que sigue empeorando la campaña de represión contra los bielorrusos de a pie. El Gobierno del Reino Unido deplora el encarcelamiento de

periodistas como Katsyaryna Andreeva, de opositores políticos como Siarhei Tsikhanouski, de defensores de los derechos humanos como Ales Bialiatski y de cientos de personas más que, como ellos, se encuentran entre rejas por ejercer sus derechos civiles y políticos. Belarús debe liberar a todos los presos políticos de inmediato y sin condiciones. El Reino Unido está horrorizado por la trágica muerte de Ales Pushkin mientras estaba bajo custodia. Belarús debe respetar sus obligaciones internacionales y proporcionar tratamiento médico adecuado a las personas detenidas. La oradora pregunta cuál es la mejor manera de apoyar a los defensores de los derechos humanos y lograr que los funcionarios bielorrusos rindan cuentas de sus actos.

14. **La Sra. Bimbaite** (Lituania), en nombre de los países nórdicos y bálticos, dice que Belarús debe liberar y rehabilitar de inmediato y sin condiciones a todos los presos políticos. La represión interna posibilita la agresión externa, como demuestra Belarús al permitir que su territorio se utilice para la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. En informes recientes se señalan acciones sistemáticas y a gran escala de las autoridades bielorrusas para deportar a niños ucranianos a Belarús; tales acciones podrían constituir violaciones graves del derecho internacional, incluidos los derechos del niño. Los países nórdicos y bálticos seguirán apoyando al oprimido pueblo bielorruso y todos los esfuerzos en favor de la rendición de cuentas. La oradora pregunta cómo puede la comunidad internacional apoyar mejor la labor de los mecanismos de rendición de cuentas a fin de que haya justicia para las víctimas y los supervivientes.

15. **El Sr. Segessemann** (Suiza) dice que su delegación desea saber cómo pueden los Estados asistir de la mejor manera a los agentes de la sociedad civil que siguen trabajando en Belarús sin ponerlos en peligro. A Suiza le preocupa en particular el gran número de presos políticos en Belarús y sus condiciones de detención. Belarús debe respetar sus propias leyes y velar por que los detenidos tengan contacto periódico con sus abogados y familiares. Ha de liberarse a todos los presos políticos. Suiza también está profundamente preocupada por las órdenes emitidas por las autoridades bielorrusas para que sus consulados dejen de renovar o prorrogar los pasaportes de los bielorrusos en el exilio. Se trata de una grave violación de los derechos humanos, y Belarús debe poner fin a tal hostigamiento.

16. **La Sra. Mudrenko** (Ucrania) dice que su país está profundamente preocupado por la escalada de represión contra el pueblo de Belarús, que podría equivaler a crímenes de lesa humanidad. La reciente decisión de las autoridades bielorrusas de suspender los servicios relacionados con los pasaportes en sus embajadas en el

extranjero parece una represalia contra las voces disidentes y una clara violación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

17. El régimen de Lukashenko ha resultado crucial para posibilitar la agresión rusa contra Ucrania. Las autoridades ucranianas están investigando la implicación de Belarús en la deportación de niños ucranianos de las regiones de Ucrania ocupadas temporalmente a Belarús o, a través del territorio bielorruso, a Rusia. La Relatora Especial debe prestar atención específica al papel de Belarús en el secuestro de niños ucranianos, con vistas a prevenir nuevas violaciones y facilitar el retorno a casa de esos niños en condiciones seguras.

18. **El Sr. Kaminek** (Chequia) dice que su delegación desearía saber cómo puede contribuir la comunidad internacional a que la Relatora Especial obtenga autorización para acceder a Belarús. A Chequia le sigue preocupando profundamente la situación de Ihar Losik, bloguero bielorruso condenado a 15 años de prisión por cargos de “preparación para la participación en disturbios masivos”, y de su esposa, Darya Losik. Chequia pide su puesta en libertad y hace un llamamiento a la Relatora Especial para que siga el caso.

19. **La Sra. Clifford** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) considera alarmante que las autoridades bielorrusas utilicen cada vez más la legislación nacional para reducir el espacio cívico y silenciar toda crítica. La Unión Europea condena la reciente designación del Centro de Derechos Humanos *Viasna* como “formación extremista”. Las autoridades bielorrusas deben liberar de inmediato y sin condiciones a todos los presos políticos y defensores de los derechos humanos detenidos, incluidos los condenados por cargos de extremismo o terrorismo por motivos políticos, y deben poner fin a la brutal represión y hostigamiento de la sociedad civil. La Unión Europea reitera su llamamiento a Belarús para que declare una moratoria del uso de la pena de muerte.

20. Desde hace más de año y medio, las autoridades bielorrusas vienen actuando como cómplices en la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. El despliegue reciente del Grupo Wagner en Belarús, la continua explotación de los migrantes con fines políticos y el anunciado traslado de cabezas nucleares rusas a Belarús también están teniendo un efecto desestabilizador en la región y socavando aún más la independencia de Belarús. Las autoridades bielorrusas deben dejar de posibilitar la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. La Unión Europea condena en los términos más enérgicos el traslado forzoso por parte de Rusia de niños ucranianos dentro de las zonas

controladas temporalmente por Rusia y su deportación a la Federación de Rusia y Belarús. Belarús debe cooperar con los mecanismos internacionales de vigilancia de los derechos humanos, incluida la Relatora Especial.

21. La Unión Europea desearía recibir más información sobre los instrumentos de que dispone el sistema de las Naciones Unidas para armonizar la legislación antiterrorista de Belarús con los principios de legalidad y respeto de los derechos humanos.

22. **La Sra. Folmer** (Luxemburgo) dice que, al no haberse definido de manera exhaustiva el terrorismo y el extremismo violento en las resoluciones vinculantes del Consejo de Seguridad, se ha creado un vacío que Estados autocráticos como Belarús aprovechan para definir con vaguedad el extremismo y el terrorismo en su legislación nacional. De ese modo, el simple ejercicio del derecho a la libertad de expresión puede considerarse un acto terrorista o extremista. Se trata de una práctica injusta que constituye una violación de los derechos humanos. La oradora se pregunta cómo se puede aportar precisión a las vagas definiciones del terrorismo y el extremismo. También desearía saber cómo se podrían satisfacer las necesidades de protección de la sociedad civil en Belarús y en el exilio.

23. **La Sra. Marin** (Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús), hablando por videoconferencia, dice que el decreto aprobado el 4 de septiembre de 2023 para limitar los servicios consulares disponibles para los bielorrusos que viven en el extranjero constituye una discriminación contra todos ellos, no solo contra los disidentes obligados a exiliarse desde 2020; afecta a los niños y a quienes no pueden regresar a Belarús para renovar el pasaporte o realizar transacciones inmobiliarias, por ejemplo por carecer de medios económicos o no estar físicamente en condiciones de hacerlo. Los países que acogen a la diáspora bielorrusa, incluidos los refugiados y las personas que han huido de la represión, deben mostrarse flexibles y seguir el ejemplo de los países que ya han adoptado medidas para reconocer como válidos en su territorio los documentos de identidad bielorrusos caducados. También deben considerar la posibilidad de expedir documentos de viaje alternativos, quizá a nivel de la Unión Europea. Los servicios de inmigración de los países que acogen a bielorrusos deben ser conscientes de los problemas que existen en el país de origen y de que muchas personas no pueden regresar a Belarús para renovar sus documentos, ya que de hacerlo se expondrían a ser objeto de violaciones de los derechos humanos. La oradora ya ha recibido testimonios de personas que se

han visto obligadas a regresar a Belarús desde septiembre y han sufrido ese tipo de violaciones.

24. Es preciso que los responsables de violaciones de los derechos humanos en Belarús, sobre todo de las graves violaciones ocurridas en agosto de 2020, rindan cuentas. Dado que en Belarús no se hace nada en ese sentido, la comunidad internacional debe velar por que los autores de tales actos, que pueden constituir crímenes de lesa humanidad, sean enjuiciados en países que reconozcan la jurisdicción universal de sus tribunales sobre esos crímenes. Una coalición de defensores de los derechos humanos ha presentado una comunicación a la Corte Penal Internacional en la que solicita a esta que investigue posibles delitos de deportación cometidos en Belarús. Los Estados deben alentar a la Fiscalía de la Corte a que abra esos casos y, con suerte, haga justicia a las víctimas de deportaciones, que probablemente asciendan a cientos de miles.

25. Ser activista de la sociedad civil en Belarús es extremadamente peligroso. La mejor manera de ayudar a la sociedad civil en Belarús y en el exilio es no causar daño. Para ello hay que confiar en las organizaciones de derechos humanos experimentadas con contactos sobre el terreno que tratan de vigilar los abusos contra los derechos humanos sin exponer a quienes los comunican, que de lo contrario podrían sufrir represalias. La oradora acogería con agrado aportaciones de los países que aún tienen embajadas en Belarús para ayudarla a detectar problemas y verificar los informes que ella misma no puede verificar por falta de acceso.

26. En virtud de la legislación vigente en Belarús, la oradora podría ser objeto de persecución penal si se le permitiera entrar en el país. Por el momento, solo puede continuar su legítima labor de defensa de los derechos humanos a distancia. El Gobierno de Belarús se niega sistemáticamente a reconocer el mandato de la Relatora, a colaborar con ella, a concederle acceso y a reconocer la importancia de vigilar, defender y proteger los derechos humanos. Por tanto, la comunidad internacional debe ayudar a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos a proseguir su labor desde fuera del país, ofreciéndoles apoyo político, material y financiero.

27. En 2022, Belarús denunció el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, privando así *de facto* a sus ciudadanos del derecho de apelación ante el Comité de Derechos Humanos. En consecuencia, la oradora y otros titulares de mandatos de los procedimientos especiales se ven sometidos a una presión adicional para atender las cuestiones y violaciones que les comunican directamente las víctimas o sus familiares. Por tanto, es

sumamente importante respaldar la labor de la oradora y el examen del ACNUDH sobre la situación de los derechos humanos en Belarús. El examen no se solapa con el trabajo de la Relatora, sino que lo complementa.

28. Dado que no se le permite entrar en el país, la oradora no puede evaluar la complicidad de Belarús en las violaciones de los derechos humanos cometidas en Ucrania ni la situación de los niños ucranianos en Belarús. Las autoridades bielorrusas afirman que los niños no están retenidos por la fuerza en el país y que, de hecho, se encuentran en campamentos de verano. Esa cuestión la están estudiando la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania y la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania. La comunidad internacional debe seguir procurando que los mecanismos pertinentes de derechos humanos de las Naciones Unidas puedan acceder a Belarús para evaluar la situación de los niños ucranianos en el país.

29. **La Sra. Katzarova** (Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia), presentando su informe al Consejo de Derechos Humanos ([A/HRC/54/54](#); véase [A/78/375](#)), dice que ha encontrado dificultades para elaborar su informe, no solo por el gran número y amplitud de las cuestiones, sino también por la falta de cooperación de las autoridades rusas y sus intentos de obstruir su labor y aislarla tratando sin éxito de disuadir a otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas de colaborar con ella. Aunque se le denegó el acceso al territorio de la Federación de Rusia, la oradora agradece el apoyo y la información recibidos de casi 200 fuentes tanto dentro como fuera del país, a pesar de que la denuncia de violaciones de los derechos humanos conllevará con toda probabilidad hostigamiento, incluidas detenciones arbitrarias y penas de prisión considerables. A fin de mitigar los riesgos de represalias, la oradora ha procurado establecer medios seguros de contacto y ha protegido la confidencialidad de las fuentes.

30. En su informe, la oradora ha utilizado el derecho internacional de los derechos humanos como marco para analizar la situación actual de los derechos humanos en la Federación de Rusia, que se ha deteriorado con rapidez desde el ataque armado a gran escala del país contra Ucrania iniciado el 24 de febrero de 2022. La conclusión inequívoca es que la actual represión de los derechos humanos está ligada a la guerra rusa contra Ucrania. La avalancha de casos documentados y analizados ha puesto de manifiesto violaciones sistemáticas dirigidas contra todas las voces independientes con la única intención de silenciar toda disidencia o expresión contraria a la guerra y crear un

clima de temor e impunidad rampante. Entre esas violaciones se encuentran la tortura y la violencia sexual, la detención arbitraria, en particular por cargos de motivación política, y la negación de los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, al acceso a la información y a las garantías más fundamentales de un juicio imparcial.

31. Ya no existe un espacio cívico independiente en la Federación de Rusia. No quedan vías para que los ciudadanos participen en los procesos de toma de decisiones, ni instituciones inclusivas que exijan responsabilidades al Gobierno, incluidos los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil. Las autoridades rusas han orquestado el cierre de organizaciones cívicas y de derechos humanos a las que han tachado de “agentes extranjeros”. Además, los legisladores rusos han prohibido a las organizaciones no gubernamentales rusas que cooperen con 114 organizaciones no gubernamentales extranjeras e internacionales “indeseables” y con organizaciones no gubernamentales extranjeras que no estén registradas oficialmente en el país.

32. Muchos defensores de los derechos humanos y periodistas se han visto obligados a abandonar la Federación de Rusia y continuar su trabajo en el extranjero. Otros como Oleg Orlov, Premio Nobel de la Paz y director de la organización de derechos humanos Memorial, se han enfrentado con valentía a un juicio al considerar que sus voces “tendrían mayor resonancia” dentro del país. Causa espanto el gran número de detenciones arbitrarias por motivos políticos, que solo en 2022 afectó a más de 500 personas. Personalidades políticas como Alexéi Navalny, Vladimir Kara-Murza, Ilya Yashin y Alexey Gorinov han sido condenadas a penas de prisión de hasta 25 años en procedimientos judiciales carentes de las garantías más elementales de un juicio imparcial. Además, el trato que recibieron y las condiciones de su detención constituyen tortura y malos tratos deliberados.

33. En la Federación de Rusia, cada vez es más frecuente que se acuse de espionaje a periodistas de investigación y otras personas sin acceso a secretos de Estado; solo en los siete primeros meses de 2023 se iniciaron al menos 82 casos de ese tipo. La detención, el 13 de octubre de 2023, de los abogados defensores de Alexéi Navalny, acusados de extremismo, es el ejemplo más reciente de una larga serie de casos inventados contra abogados que se atrevieron a llevar casos notorios y delicados desde el punto de vista político en la Federación de Rusia. Se trata de un ataque sistémico evidente y atroz a la garantía de un juicio imparcial y a la libertad de expresión.

34. Desde que la Federación de Rusia acometió la invasión a gran escala de Ucrania, el Gobierno ruso ha ordenado a todos los medios de comunicación que utilicen únicamente fuentes sancionadas por el Estado, de modo que el espacio informativo se ha saturado de propaganda en favor de la guerra e incitación al odio contra los ucranianos. Las autoridades han reprimido a todos los proveedores de información y medios de comunicación independientes, que han tenido que cerrar y trasladarse a otros países. Se persigue a periodistas por dar “noticias falsas” sobre la guerra y “desacreditar al ejército”, y también se los persigue a nivel personal. Por ejemplo, Dmitry Muratov, Editor Jefe de *Novaya Gazeta* y Premio Nobel de la Paz, ha sido designado “agente extranjero” para desacreditar su trabajo. Cerca de 700 personas, entre ellas personalidades de la cultura, han sido designadas “agentes extranjeros”, lo que puede dar lugar a su persecución penal y duras penas de prisión.

35. Asimismo, todas las manifestaciones pacíficas y otros actos de solidaridad de la ciudadanía con los ucranianos han sido respondidos con una rigurosísima represión, en consonancia con la arraigada tradición de “tolerancia cero” con la disidencia pacífica en la Federación de Rusia. Las denuncias de torturas y malos tratos a manifestantes, incluidas denuncias de violación y otros actos de violencia sexual, son motivo de grave preocupación. En las escuelas de enseñanza primaria y secundaria se imparten clases obligatorias en las que se propaga entre los niños una retórica que incita al odio y la violencia contra los ucranianos. Si los alumnos se saltan las clases o expresan discrepancias, los docentes, los progenitores e incluso los propios niños pueden ser objeto de amenazas y persecución penal.

36. Las autoridades rusas no han mostrado voluntad alguna de atender las recomendaciones de los mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos. En consecuencia, las víctimas de violaciones de los derechos humanos se ven atrapadas y sin apenas perspectivas de rendición de cuentas en su país. La Federación de Rusia debe replantearse su actitud hacia el mandato de la oradora y entablar un diálogo constructivo con ella. Además, debe dar un giro a sus políticas internas en materia de derechos humanos y asumir su responsabilidad por los abusos y violaciones del derecho internacional, en particular en el contexto de la guerra rusa contra Ucrania. La comunidad internacional debe interponer sus buenos oficios para iniciar un diálogo constructivo con las autoridades rusas que ponga fin a las violaciones de los derechos humanos y dé lugar a la liberación inmediata de todos los detenidos por motivos políticos. También han de ponerse en marcha políticas integrales que protejan a quienes corren peligro de sufrir violaciones de los

derechos humanos y que salvaguarden y posibiliten la vital labor de los defensores de los derechos humanos y los profesionales independientes, tanto dentro como fuera de la Federación de Rusia.

37. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela) dice que los informes, mecanismos y resoluciones políticamente motivados con respecto a países específicos violan los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia, no selectividad, no politización, no confrontación, igualdad y respeto mutuo, independencia política, respeto a la soberanía, no injerencia en asuntos internos de los Estados y autodeterminación de los pueblos, en contra de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. La delegación de la República Bolivariana de Venezuela rechaza la creación de cualquier instrumento, informe o resolución contra un país específico sin el consentimiento del Gobierno de este, pues es una expresión de politización y selectividad en el tratamiento de los derechos humanos que usa fuentes terciarias y cuaternarias.

38. Venezuela exhorta a que se continúe promoviendo el multilateralismo y el fortalecimiento de la institucionalidad del Consejo de Derechos Humanos, dejando a un lado fórmulas injerencistas y levantando todas las medidas coercitivas unilaterales contra la Federación de Rusia, que afectan a los derechos humanos de su pueblo y a la posibilidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El examen periódico universal es el único instrumento por excelencia para abordar el asunto junto al Estado concernido.

39. **El Sr. Sibomana** (Burundi) dice que, por principio, su país siempre se ha opuesto a los mecanismos relativos a países concretos, que socavan los principios de igualdad, imparcialidad, no selectividad y no politización. La cuestión de los derechos humanos debe evaluarse de manera justa y equitativa en todos los países, respetando plenamente la soberanía nacional. La creciente tendencia a politizar los derechos humanos para inmiscuirse en los asuntos internos de los Estados es motivo de grave preocupación. El establecimiento de una relatoría especial para un país concreto sin el consentimiento del Estado en cuestión va en contra de los principios de equidad e igualdad entre los Estados, resulta contraproducente y fomenta un clima de desconfianza.

40. **El Sr. Maes** (Luxemburgo) dice que su país condena enérgicamente la represión violenta y desproporcionada de las autoridades rusas contra manifestantes pacíficos que han ejercido sus derechos constitucionales para mostrar su oposición a la agresión

injustificada y no provocada del país contra Ucrania. Habida cuenta de que las autoridades rusas controlan por completo los medios de comunicación, el orador se pregunta cómo pueden los Estados transmitir al pueblo ruso que no se lo confunde con sus dirigentes y que los Estados desean que la Federación de Rusia se convierta algún día en una democracia que respete el estado de derecho y proteja y haga efectivos los derechos de sus ciudadanos.

41. **El Sr. Von Uexküll** (Suecia), en nombre de los países nórdicos y bálticos, dice que esos países condenan enérgicamente la guerra de agresión rusa contra Ucrania. La Federación de Rusia debe poner en libertad a todos los presos políticos, adecuar su legislación a las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y cooperar con los mecanismos de derechos humanos, entre otras cosas permitiendo que la Relatora Especial acceda a su territorio.

42. **El Sr. Oehri** (Liechtenstein) dice que la agresión activa constituye una violación directa del derecho a la vida, como reconoce el Comité de Derechos Humanos, que afecta no solo al pueblo ucraniano sino también a los soldados obligados a luchar en guerras ilegales. A ese respecto, el orador pide a la Relatora Especial que dé más detalles sobre la suerte de las personas cuyo derecho a la objeción de conciencia ha sido denegado o que se han visto obligadas de otro modo a sumarse a la campaña de movilización. Le pide asimismo que dé más detalles sobre el vacío jurídico creado más de un año antes por la retirada de la Federación de Rusia del Convenio Europeo de Derechos Humanos, especialmente en lo que se refiere a la rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos.

43. **La Sra. Millard** (Estados Unidos de América) dice que el Gobierno ruso sigue intensificando la represión interna de toda voz independiente y sirviéndose de leyes represivas para hostigar y prohibir de hecho a las organizaciones de la sociedad civil y a los medios de comunicación independientes, en particular de las leyes sobre agentes extranjeros, organizaciones indeseables, propaganda de lesbianas, gais, bisexuales y transgénero y desacreditación de las fuerzas armadas rusas. Además, en el país hay centenares de presos políticos, entre ellos más de 400 personas en relación con el ejercicio de la libertad de religión o de creencias. Los Estados Unidos se solidarizan con las personas detenidas injustamente, entre ellas Vladimir Kara-Murza y Alexéi Navalny, y piden su liberación inmediata. La impunidad por los abusos y violaciones de los derechos humanos cometidos por funcionarios rusos, como torturas, intentos de asesinato y desapariciones forzadas, sigue

siendo un problema urgente. La oradora pregunta cómo puede la comunidad internacional amplificar las voces reprimidas de la sociedad civil en la Federación de Rusia.

44. **El Sr. Segessemann** (Suiza) dice que su delegación desea saber cómo pueden los Estados asistir de la mejor manera, sin poner en peligro, a quienes han permanecido en la Federación de Rusia y siguen defendiendo los derechos humanos. A Suiza le preocupan profundamente el deterioro de la situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia desde el inicio de su agresión militar contra Ucrania y la represión sistemática de la sociedad civil. Los problemas que aquejan al sistema penitenciario también son motivo de preocupación. Las autoridades rusas han de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre ellos los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica, y cooperar con los mecanismos internacionales de derechos humanos.

45. **El Sr. Mc Bean** (Irlanda) dice que su país condena la represión cada vez mayor del ejercicio pacífico de los derechos humanos en la Federación de Rusia y las recientes restricciones legislativas que han llevado a la criminalización de la expresión pacífica contra la guerra, a la censura en Internet y al cierre forzoso del espacio cívico y los medios de comunicación independientes. Son deplorables las detenciones arbitrarias masivas, la privación de libertad y el hostigamiento a los que se somete a activistas pacíficos contra la guerra, defensores de los derechos humanos, periodistas, personalidades de la cultura y minorías. Además, a Irlanda le preocupa la conclusión de que se han erosionado considerablemente las garantías de un juicio imparcial. La Federación de Rusia debe poner fin a su abuso político del poder judicial y a su brutal represión de la disidencia, y respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos en cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y en consonancia con los principios de la democracia y el estado de derecho. El orador pide a la Relatora Especial que dé más detalles sobre el modo en que la limitada rendición de cuentas a nivel nacional ha perpetuado el uso persistente de la tortura y los malos tratos, incluida la violencia sexual y de género.

46. **El Sr. Szczerski** (Polonia) dice que las autoridades rusas han liquidado organizaciones como Memorial y Moscow Helsinki Group y han atentado contra su legado destruyendo monumentos, estatuas y cementerios dedicados a las víctimas del estalinismo, incluidos los que conmemoran a las víctimas polacas. Además, no deja de aumentar el número de presos políticos, entre los que se encuentran políticos de la

oposición, periodistas, artistas y sacerdotes. También se persigue a los miembros de minorías religiosas. El Gobierno ruso debe poner fin al abuso político del poder judicial y a la brutal represión de la disidencia. El orador pregunta cuál es la mejor manera de que la comunidad internacional apoye a la Relatora Especial, dadas las actuales circunstancias geopolíticas.

47. **La Sra. Lasseur** (Reino de los Países Bajos) dice que la ampliación por parte de la Federación de Rusia de la ley sobre propaganda de lesbianas, gais, bisexuales y transgénero vulnera los derechos a la autonomía, la dignidad y la igualdad. La Federación de Rusia debe cumplir su obligación de proteger la libertad de expresión y reunión y de los medios de comunicación. La oradora pregunta cómo puede la comunidad internacional apoyar la labor de los medios de comunicación independientes, los defensores de los derechos humanos, los abogados, las personalidades de la cultura y las organizaciones de la sociedad civil rusos en el clima represivo imperante sin ponerlos en peligro.

48. **La Sra. Clifford** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que la Unión Europea condena enérgicamente la represión sistemática y creciente de la sociedad civil por parte del Gobierno ruso, así como la represión de los medios de comunicación independientes, los periodistas, los políticos de la oposición y otras voces críticas. A la Unión Europea le preocupa gravemente la propagación de la censura, la desinformación y la propaganda de guerra sancionadas por el Estado y condena las detenciones arbitrarias masivas, la privación de libertad, el hostigamiento, la tortura y los malos tratos. La Federación de Rusia debe abolir su legislación opresiva, poner fin al abuso político del poder judicial, liberar de inmediato a las personas detenidas por cargos de motivación política, acabar con el clima de temor e impunidad y cumplir plenamente sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

49. **El Sr. Kaminek** (Chequia) dice que su país sigue conmocionado por las violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidas en el marco de la agresión rusa contra Ucrania, que van ligadas a un deterioro notable de la situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia. Las recientes restricciones legislativas siguen un patrón sistemático evidente y tienen el propósito de amordazar a los defensores de los derechos humanos, los activistas cívicos, los periodistas independientes y toda voz crítica. Las leyes sobre agentes extranjeros y organizaciones indeseables y la aplicación arbitraria de sanciones administrativas contra activistas y figuras de la oposición son deplorables. La Federación de Rusia debe cumplir sus obligaciones internacionales y poner fin de inmediato a la

persecución de los medios de comunicación independientes, en particular de los que informan con objetividad sobre la guerra en Ucrania. El orador pregunta qué medidas concretas deben adoptar los Estados para apoyar a los periodistas independientes tanto dentro como fuera de la Federación de Rusia.

50. **El Sr. Drescher** (Alemania) dice que la Federación de Rusia debe poner fin a las violaciones de los derechos humanos y a la impunidad y derogar su legislación opresiva. Las medidas adoptadas por el país contra su propio pueblo son un ejemplo más de su desprecio por el derecho internacional de los derechos humanos; la guerra de agresión rusa contra Ucrania también está incitando graves violaciones de los derechos humanos contra la población civil ucraniana que equivalen a crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, incluido el traslado forzoso de miles de niños ucranianos. Es esencial que todos los responsables rindan cuentas individualmente. Por ese motivo, junto con la Unión Europea, Alemania respalda el papel de liderazgo de la Corte Penal Internacional de cara a promover la rendición de cuentas en Ucrania. En vista de que la Federación de Rusia no coopera con la Relatora Especial, el orador se pregunta cuál es la mejor manera de que los Estados apoyen la importante labor tanto de la Relatora Especial como de la sociedad civil rusa.

51. **El Sr. Sylvester** (Reino Unido) dice que el hecho de que la Federación de Rusia ponga trabas a la Relatora Especial para cumplir su mandato, incluso negándole la entrada en el país, es motivo de preocupación. El Gobierno ruso ha restringido el ejercicio de los derechos humanos de sus ciudadanos al aprobar una amplia legislación sin apenas escrutinio público y ha coartado aún más la libertad de expresión y criminalizado la oposición pública a la guerra al imposibilitar casi por completo la labor de los medios de comunicación no controlados por el Gobierno. El Reino Unido condena la persecución por motivos políticos de quienes se han opuesto públicamente a la guerra en Ucrania, entre ellos Vladimir Kara-Murza, Alexéi Navalny, Ilya Yashin y Maria Ponomarenko. El orador pregunta cómo puede la comunidad internacional hacer rendir cuentas a la Federación de Rusia por incumplir sus obligaciones internacionales de defender los derechos humanos de sus ciudadanos.

52. **La Sra. Mudrenko** (Ucrania) dice que el informe demuestra de forma inequívoca que el régimen ruso está librando una guerra no solo contra Ucrania y los ucranianos, sino también contra su propia ciudadanía, y los Pueblos Indígenas se ven afectados de manera sumamente desproporcionada. Ucrania condena enérgicamente las violaciones generalizadas y

sistemáticas de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la Federación de Rusia. Además, le preocupa gravemente la propaganda rusa, que incita de manera amplia al odio y la violencia contra los ucranianos. En la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio se define con claridad qué representan la deshumanización del pueblo ucraniano, el rechazo de la existencia de Ucrania como Estado con identidad y cultura nacionales propias y la deportación de niños ucranianos a la Federación de Rusia.

53. Resulta especialmente preocupante el trato que el Estado agresor da a los prisioneros de guerra ucranianos y a los miles de civiles detenidos ilegalmente, privados de libertad y confinados en condiciones inhumanas en el territorio de la Federación de Rusia. Así pues, la oradora pide a la Relatora Especial que preste atención específica a esa cuestión en sus informes posteriores.

54. **La Sra. Lortkipanidze** (Georgia) dice que la Federación de Rusia utiliza sus instrumentos de opresión como Potencia ocupante en las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali desde hace más de un decenio. La tortura, los malos tratos, los secuestros, las detenciones arbitrarias, las violaciones de los derechos a la vida, a la propiedad y a recibir educación en la lengua materna, las restricciones a la libertad de circulación y residencia y la discriminación por motivos étnicos son solo algunas de las infracciones que tienen que soportar las poblaciones de ambas regiones ocupadas. La Federación de Rusia emplea tales métodos en el marco de su estrategia global para expulsar de las regiones ocupadas a las personas de origen georgiano, un acto que debería calificarse de depuración étnica.

55. Pese a los numerosos llamamientos de la comunidad internacional y del ACNUDH y a los que figuran en las resoluciones relativas a la cooperación con Georgia, la Potencia ocupante sigue impidiendo que el ACNUDH y otros mecanismos internacionales de vigilancia de los derechos humanos entren en las regiones ocupadas. En 2021, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos confirmó que la ocupación y el control efectivo de la Federación de Rusia sobre las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali eran un hecho y dictaminó que la Federación de Rusia era plenamente responsable de las violaciones de los derechos humanos cometidas sobre el terreno.

56. **El Sr. Kim Nam Hyok** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación reafirma que se opone a los mandatos relativos a un país concreto, pues se basan en la politización, la selectividad y el doble rasero. Las cuestiones de derechos humanos deben encararse de conformidad con los principios de imparcialidad, objetividad, no

selectividad y no politización, y de acuerdo con las necesidades e intereses de los Estados afectados. Además, la República Popular Democrática de Corea se opone a las presiones políticas y la instrumentalización de los derechos humanos para interferir en los asuntos internos y derrocar al Gobierno legítimo de un Estado soberano.

57. Es lamentable que se haya creado otro mandato relativo a un país concreto, en este caso el de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia. Las cuestiones de derechos humanos no deben servir de instrumento político para atentar contra la soberanía de los Estados e injerirse en sus asuntos internos. La República Popular Democrática de Corea apoya los esfuerzos del pueblo ruso por construir un Estado poderoso, defender su soberanía, dignidad, seguridad y paz, y frustrar la persistente política hegemónica de las fuerzas hostiles encaminada a aislar y asfixiar a la Federación de Rusia.

58. **La Sra. Pichardo Urbina** (Nicaragua) dice que su delegación rechaza el informe presentado por la Relatora Especial, cuyo mandato fue promovido por países occidentales con el único objetivo de intentar desestabilizar a la Federación de Rusia. Nicaragua exige a todos los Estados que respeten la soberanía, la autodeterminación y la integridad territorial de la Federación de Rusia y no intervengan en los asuntos internos de dicho país. El mandato y las actividades de la Relatora Especial contravienen lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, que establece que la labor del Consejo de Derechos Humanos debe guiarse por los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad, diálogo internacional constructivo y cooperación. Nicaragua no acepta ninguna resolución, informe o actualización contra la Federación de Rusia cuyo contenido responde a información distorsionada, malintencionada y tomada de un reducido número de fuentes sesgadas, y se opone a las acusaciones infundadas vertidas contra el país con fines políticos. En cambio, Nicaragua felicita el esfuerzo de la Federación de Rusia en favor de la paz, la estabilidad y la promoción y protección de los derechos humanos de su pueblo.

59. **El Sr. Gunaratna** (Sri Lanka) dice que la solidaridad y la acción internacionales son un complemento de las medidas nacionales de los Estados y solo pueden llevarse a cabo con el consentimiento, el apoyo y la colaboración del Gobierno afectado. Si los titulares de mandatos de los procedimientos especiales tienen como único propósito señalar y avergonzar, no reciben el consentimiento del país afectado y se basan en rivalidades políticas, es poco probable que avancen

hacia ningún resultado significativo. Por principio, Sri Lanka no apoya las resoluciones relativas a países concretos por la sencilla razón de que no aportan prácticamente nada a la promoción y protección de los derechos humanos y se han utilizado de forma selectiva para beneficiar los intereses políticos de los países patrocinadores de las resoluciones. De conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, la promoción y protección de los derechos humanos debe basarse en los principios de la cooperación y el diálogo genuino y obedecer al propósito de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos en beneficio de toda la humanidad. En ese contexto, la Comisión debe desarrollar su labor de una manera objetiva, transparente, no selectiva y constructiva que evite la confrontación y la politización.

60. **El Sr. Dimitrov** (Bulgaria) dice que su país está profundamente preocupado por las informaciones según las cuales el Gobierno ruso podría estar implicado en la deportación y el traslado ilegales de niños ucranianos a la Federación de Rusia, como indican las órdenes de detención de la Corte Penal Internacional contra el Presidente ruso y contra la Comisionada para los Derechos de la Infancia, y podría estar difundiendo propaganda de guerra entre los escolares e incitándolos al odio. El drástico deterioro de la libertad de los medios de comunicación en el país también suscita especial preocupación. Bulgaria condena el asesinato de destacados periodistas críticos, entre ellos Anna Politkovskaya y Natalia Estemirova, cuyos asesinatos en 2006 y 2009 siguen sin resolverse.

61. **El Sr. Ghanei** (República Islámica del Irán) dice que su delegación reafirma su posición de principios de rechazo de las resoluciones y mandatos relativos a países concretos, que en la práctica han resultado contraproducentes. La Comisión no debe utilizar esos mecanismos de forma politizada y selectiva para centrarse en la situación de los derechos humanos en países concretos sin el consentimiento de los países en cuestión. Por principio, la situación de los derechos humanos en cada país debe abordarse de forma equitativa y respetando plenamente los principios de soberanía nacional y no injerencia en los asuntos internos de los Estados. El examen periódico universal es el único mecanismo que el Consejo de Derechos Humanos debe emplear para examinar, de forma no discriminatoria, el historial de derechos humanos de los Estados Miembros.

62. El debate actual no se ajusta a los criterios de ser constructivo y evitar la confrontación. Por tanto, contraviene los principios de universalidad, no selectividad y objetividad en el tratamiento de las

cuestiones de derechos humanos. La Comisión debe entablar un diálogo justo y equilibrado que fomente la cooperación.

63. **La Sra. Mozgovaya** (Belarús) dice que su delegación mantiene su posición de principios de rechazo a los enfoques relativos a países concretos en materia de derechos humanos, incluidas las actividades de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia. Tales enfoques violan los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad. Además, los mandatos de esas relatorías especiales presuponen un énfasis único en los aspectos negativos de las circunstancias en un Estado determinado, de modo que se genera una imagen distorsionada de la situación y de la dinámica de los procesos de derechos humanos en los Estados y resulta imposible evaluar el progreso real. El principal mecanismo intergubernamental para examinar las cuestiones de derechos humanos en todos los países sin distinción es el examen periódico universal, que permite examinar los progresos efectuados en la garantía de los derechos humanos de forma imparcial, objetiva y no selectiva y encontrar formas constructivas de mejorar la situación.

64. **El Sr. Martinet** (Francia) dice que su país encuentra inspiradora la valentía demostrada por las mujeres de la Federación de Rusia y su determinación de defender la paz a pesar de la violencia sexual, la intimidación y la humillación de que son objeto. En ese contexto, Francia condena enérgicamente la pena de ocho años y medio de cárcel impuesta en rebeldía, en octubre de 2023, a la periodista rusa Marina Ovsyannikova. Es admirable el valor de mujeres y hombres como Vladimir Kara-Murza, Aleksandra Skochilenko, Maria Ponomarenko y Marina Ovsyannikova, y de tantos otros que han pagado con su libertad e incluso con la vida sus aspiraciones de una Federación de Rusia más justa y abierta. Su repetido encarcelamiento pone de manifiesto la instrumentalización del poder judicial ruso contra quienes critican a las personas que ejercen el poder. Las autoridades rusas deben respetar el derecho internacional de los derechos humanos y la libertad de información, liberar a todos los presos políticos y desistir de todas las acciones judiciales contra ellos. El orador pregunta a la Relatora Especial cómo valora la cooperación de la Federación de Rusia con los órganos creados en virtud de tratados y otros procedimientos especiales y qué espera del examen periódico universal al que se someterá el país el 13 de noviembre de 2023.

65. **El Sr. Yang Xiaokun** (China) dice que su delegación ha alentado de manera constante a la comunidad internacional a defender los principios de

objetividad, imparcialidad, no selectividad, no politización, respeto de la soberanía, respeto mutuo e igualdad al atender las cuestiones de derechos humanos; a entablar un diálogo constructivo para resolver las diferencias; a fortalecer los intercambios y la cooperación; y a promover de forma conjunta los derechos humanos.

66. Por desgracia, unos pocos países politizan e instrumentalizan los derechos humanos en beneficio de sus propios intereses políticos, imponiendo cuestiones de derechos humanos relativas a países concretos en el Consejo de Derechos Humanos y en la Tercera Comisión sin el consentimiento de los países afectados, de modo que se producen injerencias en los asuntos internos de determinados Estados bajo el pretexto de los derechos humanos, se obliga a los Estados Miembros a tomar partido, se socava la unidad y la cooperación y se menoscaba la credibilidad de la labor de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. China siempre se ha opuesto a que se creen mecanismos relativos a países concretos sin el consentimiento del país en cuestión, y la Federación de Rusia no es una excepción. La comunidad internacional debe respetar la soberanía de la Federación de Rusia y la vía de desarrollo de los derechos humanos elegida por el pueblo ruso y desempeñar un papel constructivo en el desarrollo económico y social del país y en el ejercicio de los derechos humanos del pueblo ruso.

67. **La Sra. Bubanja** (Montenegro) dice que la politización y la corrupción del poder judicial han agravado los problemas relacionados con los derechos humanos en la Federación de Rusia al erosionar el estado de derecho y la protección de los derechos humanos en lugar de defenderlos. La Federación de Rusia debe derogar su legislación represiva, poner fin a su manipulación política del poder judicial y liberar sin condiciones a todas las personas detenidas por cargos políticamente tendenciosos. Montenegro observa con preocupación los esfuerzos de la Federación de Rusia para obstruir el mandato de la Relatora Especial e insta al país a que participe de manera constructiva y coopere plenamente en todos los procedimientos especiales pertinentes relacionados con la situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia.

68. **La Sra. Gebrekidan** (Eritrea) dice que acusar a determinados países de violaciones de los derechos humanos con el fin de impulsar objetivos políticos es una práctica preocupante que se ha infiltrado en el debate sobre los derechos humanos y erosiona los principios que los Estados Miembros se comprometieron a defender cuando se creó el Consejo de Derechos Humanos. Resulta descorazonador que la Tercera Comisión siga optando por pasar por alto ese

asunto. Eritrea rechaza la resolución relativa a la Federación de Rusia en concreto y sigue profundamente preocupada por la aprobación y proliferación generalizada de mandatos selectivos, que predominan de forma persistente en los debates y desvían la atención de las conversaciones provechosas sobre derechos humanos. Ante los horrores y la destrucción que se están presenciando, la humanidad se pregunta si seguirán imperando la politización, el doble rasero y la hipocresía, si se ocultarán bajo la alfombra las flagrantes violaciones de los derechos humanos y los verdaderos crímenes de guerra, y si el Consejo se seguirá utilizando como instrumento para impulsar objetivos políticos. Eritrea continuará pidiendo al Consejo que esté a la altura de sus obligaciones morales y jurídicas para cumplir su objetivo inicial y restablecer su credibilidad e integridad.

69. **La Sra. Kim** (Australia) dice que su país ha manifestado una y otra vez que está profundamente preocupado por la represión del Gobierno ruso contra las voces de la oposición, la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los periodistas independientes, pues quienes cuestionan la guerra ilegal rusa en Ucrania se enfrentan a graves repercusiones. A Australia le causa especial alarma la decisión de endurecer aún más la legislación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales por medio de nuevas prohibiciones para los adultos transgénero, incluida la prohibición de recibir atención médica consensuada para afirmar la identidad de género. Es preciso que se derogue esa legislación.

70. Prosigue con impunidad la persecución de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales en el Cáucaso Septentrional, incluida Chechenia. Australia pide una investigación independiente y creíble de las presuntas violaciones de los derechos humanos en la región, en particular de los ataques recientes contra defensores de los derechos humanos y periodistas independientes. La Federación de Rusia debe respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales. La oradora se pregunta cómo puede la comunidad internacional apoyar a los defensores de los derechos humanos que trabajan para proteger a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales en la Federación de Rusia.

71. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que, según el párrafo 21 del informe de la Relatora Especial, la Federación de Rusia ha modificado la Ley sobre Agentes Extranjeros para introducir un término aún más vago (“influencia extranjera”) que podría abarcar

actividades como entablar contacto con entidades o ciudadanos extranjeros, incluidas las Naciones Unidas, viajar al extranjero o simplemente ver o escuchar contenidos en línea, en la radio o en la televisión. Se menciona como fuente de esa información el sitio web oficial de la Duma Estatal rusa. Sin embargo, en el sitio web no se hace tal referencia, sino que se habla de las personas que reciben apoyo de una fuente o Estado extranjero. Toda distorsión o interpretación errónea de la información pone en entredicho la objetividad de la que presume la Relatora Especial. Por consiguiente, la República Árabe Siria no se encuentra en condiciones de respaldar un informe tendencioso, con independencia de su autoría o propósito.

72. **El Sr. Lamce** (Albania) dice que los informes sobre las detenciones arbitrarias, la privación de libertad y los malos tratos a periodistas, manifestantes contra la guerra, defensores de los derechos humanos y personas críticas con las autoridades y políticas estatales en la Federación de Rusia son alarmantes. La libertad de expresión es objeto de ataques continuos, mientras que el espacio cívico se ha reducido de manera drástica. La Federación de Rusia debe respetar y dejar de violar los derechos humanos y cumplir sus obligaciones internacionales.

73. **La Sra. Katarova** (Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia) dice que la razón por la que la Tercera Comisión se reúne desde hace casi 80 años, desde que se crearon las Naciones Unidas, es precisamente que los derechos humanos no son un asunto interno de cada país. Mandatos como el de la oradora existen para asistir a los Gobiernos, ante todo en la protección de los derechos humanos de sus ciudadanos y el respeto de los instrumentos internacionales y las normas de las Naciones Unidas.

74. Para contribuir al trabajo de la sociedad civil rusa y de los medios de comunicación independientes y respaldarlo, los Estados Miembros que actualmente acogen a miembros de la sociedad civil en el exilio deben concebir políticas creativas que defiendan el derecho a la libre circulación de esas personas y les permitan crear y registrar sus propias organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación en los países de acogida.

75. La movilización en la Federación de Rusia ha sido especialmente draconiana para los hombres pertenecientes a minorías étnicas de regiones lejanas y a naciones y Pueblos Indígenas pequeños y en vías de desaparición. Además, las personas que se han negado a participar en la guerra contra Ucrania a menudo han sido objeto de torturas, malos tratos y medidas coercitivas

con el propósito de obligarlas a incorporarse a las fuerzas armadas. Por desgracia, los oficiales militares rusos no reconocen la objeción de conciencia ni el derecho al servicio civil alternativo en el contexto de la movilización. Aunque una ley prevé tal alternativa civil al servicio militar, solo pueden acogerse a ella los efectivos de 18 años a quienes se recluta de forma obligatoria. Por ese motivo, según algunas estimaciones, más de 1 millón de hombres se han marchado de la Federación de Rusia para que no se los juzgue por desertión y objeción de conciencia, lo cual puede castigarse con largas penas de prisión. Todos los Estados Miembros que reciban solicitudes de protección temporal de hombres que han huido de la movilización deben ofrecer a estos protección y dedicarles una atención especial.

76. En las guerras chechenas se cometieron violaciones masivas de los derechos humanos de la población civil, incluidas la violación y otras formas de violencia sexual y torturas en centros de detención, actos por los que no ha rendido cuentas casi nadie. La impunidad rampante se propagó tras las guerras a otras regiones de la Federación de Rusia y provocó, entre otras consecuencias, un aumento de la violencia doméstica. Asimismo, soldados que han podido cometer crímenes impunemente en Ucrania regresan a la vida civil en la Federación de Rusia y maltratan y a veces matan a su pareja. Además, los tribunales están aplicando nuevas disposiciones que eximen a esos hombres de penas graves por sus crímenes.

77. En su próximo informe, la oradora ofrecerá un panorama de la situación en la Federación de Rusia y seguirá vigilando las cuestiones que se exponen en el informe actual. La oradora espera también poder preparar informes temáticos para el año siguiente. Coincide en que es preferible que las relatorias especiales mantengan un contacto directo con el Gobierno del Estado en cuestión y no pierda la esperanza de que el Gobierno ruso le permita entrar en el país. También coincide en que es importante seguir haciendo hincapié en la distinción entre el Gobierno ruso y el pueblo ruso. Los Estados no deben aislar al pueblo ruso, sino relacionarse con él; este, a su vez, apoyará las valientes voces de los defensores de los derechos humanos. Los Estados también han de seguir en contacto con el Gobierno ruso con la esperanza de que la oradora sea invitada a la Federación de Rusia para entablar un diálogo constructivo sobre la forma en que el Gobierno puede proteger mejor los derechos de su propio pueblo.

78. **El Sr. Møse** (Presidente de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania), presentando el informe de la Comisión

(A/78/540), dice que la Federación de Rusia ha seguido cometiendo un gran número de crímenes de guerra en Ucrania, como tortura, homicidio intencional, violación y otras formas de violencia sexual, y deportación de niños. Las fuerzas armadas rusas también han perpetrado ataques indiscriminados con armas explosivas, en violación del derecho internacional humanitario. La Comisión recibió el mandato de investigar todas las denuncias de violaciones y delitos. En vista de la gran cantidad de sucesos, en el informe se reseñan casos que ilustran los patrones fundamentales de violaciones y delitos. Una de las principales dificultades al investigar determinadas situaciones ha sido la falta de acceso a las zonas ocupadas por las autoridades rusas, así como la falta de respuesta a las solicitudes por escrito y otros intentos de entablar contacto con la Federación de Rusia.

79. La Comisión está profundamente preocupada por la extensión geográfica, la frecuencia y la gravedad de ciertos patrones de delitos y violaciones cometidos por las autoridades rusas, que tienen consecuencias tanto inmediatas como a largo plazo en la población, causan pérdidas de vidas, lesiones, traumas psicosociales e inmensos sufrimientos y penurias. La Comisión ha seguido examinando los ataques con armas explosivas que afectan a numerosos civiles y a una amplia gama de bienes de carácter civil. En su última visita a Ucrania, la Comisión se reunió con supervivientes de un ataque con misiles de las fuerzas armadas rusas que alcanzó un edificio de viviendas en la ciudad de Uman, provincia de Cherkasy, el 28 de abril de 2023. El ataque causó la muerte de 24 civiles, en su mayoría mujeres y niños, y heridas a muchos otros. Se trata de otro ejemplo de la devastación a gran escala de zonas pobladas que la Comisión ha descrito anteriormente.

80. En los períodos del primer y el segundo mandato, la Comisión entrevistó a numerosas personas a las que las autoridades rusas habían torturado en centros de detención de siete regiones de Ucrania y de la Federación de Rusia. El conjunto de las pruebas recogidas ha llevado a la Comisión a concluir que el uso de la tortura por parte de las autoridades rusas ha sido generalizado y sistemático. La Comisión también ha investigado casos de violación y violencia sexual cometidos por soldados rusos tras irrumpir en casas de localidades donde estaban desplegados. A algunas víctimas también se las sometió a otras formas de degradación. Además, los autores han cometido otros crímenes de guerra contra las víctimas y sus familiares, entre ellos el homicidio intencional y la tortura.

81. El conflicto armado en Ucrania ha tenido consecuencias devastadoras para la población civil: ha obligado a huir a millones de personas y ha causado

miles de bajas. Las violaciones y los delitos han agravado aún más la situación de las personas especialmente vulnerables. La Comisión sigue preocupada por la deportación de niños a la Federación de Rusia y recientemente ha llegado a la conclusión de que la deportación de 31 niños en un incidente ocurrido en mayo de 2022 constituye un crimen de guerra. La Comisión recomienda el retorno rápido de todos los niños trasladados de Ucrania a la Federación de Rusia. Es fundamental que se lleven a cabo investigaciones exhaustivas y se rindan cuentas por todas las violaciones y delitos; la rendición de cuentas tanto judicial como extrajudicial y las medidas de apoyo a las necesidades de las víctimas revisten la máxima importancia.

82. **La Sra. Mudrenko** (Ucrania) dice que la Comisión ha seguido descubriendo pruebas estremecedoras de violaciones generalizadas y sistemáticas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas por la Federación de Rusia, que podrían equivaler a crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Los ataques diarios indiscriminados con misiles y aeronaves no tripuladas contra ciudades y pueblos ucranianos provocan la pérdida de vidas inocentes y una destrucción generalizada. Por ejemplo, el 5 de octubre de 2023 se produjo un ataque contra una cafetería de Hroza, localidad de la provincia de Khárkiv, en el este de Ucrania, en el que murieron 59 personas (22 mujeres, 36 hombres y un niño de 8 años) que se habían reunido con motivo de la reinhumación de un miembro local de las fuerzas armadas ucranianas. Uno de cada siete habitantes del pueblo ha muerto, pese a que ninguno de ellos era miembro en activo de las fuerzas armadas ucranianas. Sin embargo, durante una sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 9 de octubre de 2023, el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas afirmó que en Hroza se estaba celebrando el funeral de un “nacionalista ucraniano prominente” y que había “cómplices neonazis” presentes en la ceremonia. Este es solo uno de los muchos casos en que la Federación de Rusia ha manipulado la memoria de la victoria sobre el nazismo y los esfuerzos por combatir el neonazismo para justificar su agresión territorial contra Ucrania y sus atroces crímenes contra los ucranianos. La Comisión debe prestar especial atención a ese crimen.

83. En la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio se define con claridad qué representa la propaganda rusa que deshumaniza a los ucranianos, promueve el odio y la violencia contra ellos y niega la existencia de Ucrania como Estado soberano con identidad y cultura nacionales propias, así como la deportación de niños ucranianos a la Federación de

Rusia. Según la Comisión, los invasores rusos han cometido a sangre fría los crímenes de guerra más atroces, incluidos asesinatos deliberados, torturas salvajes, trato inhumano a los cautivos de los rusos y el homicidio intencional de prisioneros de guerra y civiles. En ese sentido, cabe señalar un incidente ocurrido en Olenivka hace más de un año, cuando se ejecutó a más de 50 prisioneros de guerra. En la actualidad, la Federación de Rusia mantiene cautivos de forma ilegal a más de 25.000 civiles ucranianos, y los ocupantes rusos detienen sin cesar a civiles en los territorios ocupados temporalmente.

84. El informe revela terribles casos de violaciones y otras formas de violencia sexual y de género cometidas por fuerzas militares rusas, en concreto incidentes ocurridos en pequeñas localidades de la provincia de Khersón entre marzo y julio de 2022. Muchas de las víctimas se encontraban en situaciones de vulnerabilidad: una de ellas era una joven embarazada de 16 años, tres eran mujeres mayores y algunas vivían solas o con niños pequeños, o con un familiar con discapacidad. Una de las víctimas y su marido murieron por disparos de soldados rusos tras denunciar la violación.

85. Además, la Federación de Rusia ha destruido la presa de Kakhovka, provocando así el mayor desastre industrial y ecológico de Europa, cuyas repercusiones sobre el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible se harán sentir durante años y mucho más allá de las fronteras de Ucrania.

86. Restablecer la justicia y garantizar la rendición de cuentas y la liberación de todos los ucranianos capturados ilegalmente y por la fuerza por la Federación de Rusia son los elementos clave de la fórmula de paz del Presidente de Ucrania, fórmula que tiene el propósito de lograr una paz justa y duradera en el país. Ucrania mantiene su firme determinación de exigir responsabilidades a la Federación de Rusia por sus crímenes y pide a todos sus asociados que intensifiquen los esfuerzos para lograr que todos los autores y sus mandos rindan cuentas. En ese empeño, resultan cruciales las actividades de la Comisión a fin de investigar, documentar y establecer los hechos y circunstancias de las violaciones y abusos de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidos por la Federación de Rusia durante la invasión que lleva a cabo en Ucrania.

87. **El Sr. Rae** (Canadá) dice que no cabe duda de que en Ucrania se han perpetrado crímenes horribles, cuyas consecuencias son extremadamente graves. La impunidad es intolerable. Por ello, el orador se pregunta cómo puede la comunidad internacional exigir responsabilidades a la Federación de Rusia por sus

crímenes. Asimismo, pregunta si hay alguna razón para creer que las autoridades rusas han tomado medidas activas para que todos los autores rindan cuentas de sus actos.

88. **La Sra. Millard** (Estados Unidos de América) dice que el traslado forzoso de civiles ucranianos, en particular de niños, a la Federación de Rusia no es aleatorio ni improvisado, sino que forma parte de los ataques generalizados y sistemáticos del Gobierno ruso contra Ucrania, cuyo objetivo no es solo anexionarse territorio soberano ucraniano, sino también borrar la identidad nacional ucraniana. Los Estados Unidos condenan la invasión rusa, los abusos sufridos por ciudadanos ucranianos a manos de funcionarios, autoridades de ocupación y soldados rusos, y exigen que se rindan cuentas por todo ello.

89. Los Estados Unidos observan con profunda preocupación la enorme escala y gravedad de los daños ambientales causados por la guerra que Rusia ha elegido librar y seguirán ayudando a Ucrania a aumentar su capacidad para investigar y enjuiciar posibles crímenes de guerra relacionados con el medio ambiente. La oradora pregunta cómo puede la comunidad internacional promover la rendición de cuentas por dichos crímenes.

90. **La Sra. Skoczek** (Polonia) dice que su país está gravemente preocupado por las pruebas documentadas de crímenes de guerra, incluidos los homicidios intencionales, la tortura, la violación y otros actos de violencia sexual, y el traslado y la deportación ilegales de niños, así como por las graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario perpetradas por la Federación de Rusia. Esos crímenes no deben quedar impunes. Las víctimas merecen justicia, y los responsables han de rendir cuentas. Polonia apoya plenamente a todos los órganos internacionales creados con ánimo de que todos y cada uno de los autores, en particular los que ocupan puestos de mando, comparezcan ante la justicia, para lo cual sigue siendo esencial reunir, preservar y analizar pruebas. La Federación de Rusia debe retirar sus fuerzas de todo el territorio de Ucrania, respetar la soberanía y la independencia de ese país y dejar de violar el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

91. **El Sr. Ono** (Japón) dice que los niños no deben sufrir y mucho menos ser utilizados como arma de guerra. Por tanto, resulta sumamente consternador que muchos niños en Ucrania hayan sido trasladados ilegalmente de sus hogares y sometidos a una separación prolongada de sus familias. Además, las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario y los

delitos conexos son motivo de honda preocupación. El Japón no tolerará la impunidad de los responsables de esas violaciones, y por ello pide que se identifique a los autores y se les exijan responsabilidades. A fin de garantizar la seguridad de los niños, la Federación de Rusia debe poner fin ya mismo a su guerra de agresión y retirarse de inmediato y sin condiciones de las fronteras de Ucrania reconocidas internacionalmente, detener la denominada evacuación de niños y abstenerse de cometer más atrocidades.

92. *El Sr. Grünwald (Eslovaquia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

93. **La Sra. Clifford** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que la Unión Europea reafirma su condena categórica de la guerra de agresión rusa y su apoyo inquebrantable a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania. Además, mantiene su firme determinación de velar por que la Federación de Rusia rinda cuentas. La escala y la gravedad de las violaciones cometidas en Ucrania por las fuerzas armadas rusas son motivo de gran preocupación. La Unión Europea condena el traslado forzoso y la deportación de niños ucranianos llevados a cabo por las autoridades rusas, apoya la investigación en curso de la Comisión sobre esos actos ilegales y pide a la Federación de Rusia que disponga de inmediato el retorno de los niños en condiciones seguras. La oradora pregunta cómo está colaborando la Comisión con otros mecanismos nacionales e internacionales de rendición de cuentas para que sus esfuerzos tengan el máximo efecto.

94. **La Sra. Lasseur** (Reino de los Países Bajos) dice que reunir, preservar y analizar pruebas sigue siendo esencial para que se rindan cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos que se documentan en el informe de la Comisión. Resulta evidente que ni siquiera los niños se han librado de las atrocidades perpetradas por la Federación de Rusia: miles de ellos han sido trasladados a la fuerza a territorios ocupados temporalmente por las fuerzas rusas o deportados a la Federación de Rusia y Belarús. Tales prácticas constituyen delitos según el derecho internacional y exponen a los niños a numerosas violaciones y abusos de los derechos humanos. La oradora pregunta cómo puede la comunidad internacional seguir ayudando a las autoridades ucranianas a identificar y localizar a los niños que han sido trasladados y deportados a la fuerza, y qué se puede hacer para que esos niños se reúnan con sus familias.

95. **El Sr. Kaminek** (Chequia) dice que, aunque los ataques contra instalaciones médicas, edificios

residenciales, restaurantes y tiendas y delitos como la tortura, la violación y la violencia sexual cometidos por las autoridades rusas están bien documentados, es evidente que la Federación de Rusia no ha hecho nada para cooperar con los órganos internacionales de supervisión e investigación, incluida la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania, ni para impedir esos delitos. Por el contrario, da la impresión de que son actos sistemáticos, y no el resultado de conductas indebidas a nivel individual.

96. A Chequia le siguen preocupando mucho las consecuencias ecológicas y humanitarias de la rotura de la presa de Kakhovka. A ese respecto, el orador pregunta qué otras medidas tomará la Comisión para documentar el impacto en la economía y la ecología de la región.

97. **El Sr. Segessemann** (Suiza) dice que su delegación desearía saber de qué manera la Comisión está procurando claridad y transparencia sobre el alcance, las circunstancias y las categorías del traslado ilegal de niños ucranianos. Gravemente preocupada por las informaciones de que las fuerzas armadas rusas y sus afiliados están cometiendo crímenes de guerra en Ucrania, y por las pruebas del uso generalizado y sistemático de la tortura por parte de las fuerzas armadas rusas en las zonas de Ucrania bajo su control, Suiza reafirma la prohibición absoluta y universal de la tortura y los malos tratos. Debe proporcionarse apoyo psicológico y físico adecuado a todas las supervivientes de violaciones y violencia sexual; las informaciones al respecto son profundamente preocupantes. Además, todas las partes deben respetar sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

98. **La Sra. Rosenberg** (Israel) dice que su país condena el ataque ruso contra Ucrania, que constituye una grave violación del orden internacional. Las pruebas de homicidios intencionales, torturas, violaciones y otras formas de violencia sexual son muy preocupantes. La Federación de Rusia debe atender el llamamiento de la comunidad internacional para que detenga su ataque y respete la integridad territorial y la soberanía de Ucrania.

99. **El Sr. Meidert** (Liechtenstein) dice que su país sigue profundamente preocupado por la gravedad de la situación en Ucrania. El orador pregunta si se están reuniendo pruebas del crimen de agresión y, en ese caso, si la Comisión tiene previsto cooperar y compartir las pruebas pertinentes con los mecanismos de rendición de cuentas, incluido el Centro Internacional para el Enjuiciamiento del Crimen de Agresión contra Ucrania.

100. **La Sra. Kim** (Australia) dice que su delegación acoge con agrado las investigaciones en curso de la

Comisión, en particular con objeto de determinar si la tortura y los ataques a la infraestructura energética cometidos por las fuerzas armadas rusas constituyen crímenes de lesa humanidad. Australia deplora el traslado forzoso y la deportación de miles de niños ucranianos por parte de la Federación de Rusia y pide su retorno en condiciones seguras. Además, Australia admira la valentía de quienes han denunciado los crueles actos que han sufrido y presenciado, lo que servirá de base para la rendición de cuentas y la justicia para Ucrania y las víctimas y supervivientes de tales crímenes. Australia también rinde homenaje a las organizaciones de la sociedad civil que dan apoyo a las víctimas y supervivientes de crímenes de guerra, y reconoce que, además de la recuperación física, el apoyo psicosocial y para la salud mental puede salvar vidas. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de denunciar el atroz comportamiento de la Federación de Rusia; así pues, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad han de seguir presionando a ese país para que ponga fin a la guerra. La oradora pregunta qué más puede hacer la comunidad internacional para detener la guerra y lograr que los responsables de crímenes de guerra rindan cuentas.

101. **El Sr. Drescher** (Alemania) dice que la guerra de agresión no provocada, injustificada e ilegal de la Federación de Rusia contra Ucrania constituye una violación flagrante del derecho internacional que sigue causando muerte y sufrimiento al pueblo de Ucrania. Es por tanto fundamental documentar minuciosamente los crímenes cometidos por la Federación de Rusia en Ucrania para que todos los responsables rindan cuentas a nivel individual. Además, el Gobierno ruso debe facilitar el retorno inmediato de los niños ucranianos a Ucrania. El apoyo de Alemania a la Comisión, a la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania y a la labor del ACNUDH en Ucrania en general se inscribe en su mensaje inequívoco de que permanecerá junto a Ucrania el tiempo que haga falta. El orador pregunta qué apoyo de los Estados Miembros urge más al Presidente de la Comisión y sus colegas.

102. **La Sra. Lortkipanidze** (Georgia) dice que su país sigue profundamente preocupado por las graves violaciones del derecho internacional cometidas por la Federación de Rusia en Ucrania y reafirma su enérgica condena de los ataques indiscriminados contra múltiples regiones de Ucrania, en particular los recientes ataques contra localidades de la provincia de Khárkiv, en los que murieron y resultaron heridos decenas de civiles inocentes, incluidos niños. Tales crímenes y violaciones flagrantes del derecho internacional son intolerables, y sus autores deben rendir cuentas. Para concluir, la oradora reafirma el respaldo inquebrantable de Georgia

a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, incluidas sus aguas territoriales.

103. **El Sr. Mc Bean** (Irlanda) dice que su país está gravemente preocupado por las pruebas de nuevos ataques indiscriminados de las fuerzas armadas rusas, que han causado muertos y heridos entre la población civil y destruido y dañado bienes de carácter civil. Irlanda mantiene su determinación de velar por una rendición de cuentas exhaustiva por los crímenes de guerra cometidos por la Federación de Rusia, exigir responsabilidades a los autores y garantizar la reparación. Irlanda es miembro fundador del registro de daños para Ucrania del Consejo de Europa, que servirá para dejar constancia de las pruebas y reclamaciones por daños, pérdidas y perjuicios causados a todas las personas físicas y jurídicas afectadas y al Estado de Ucrania por los hechos ilícitos cometidos por la Federación de Rusia en Ucrania o contra Ucrania. El orador se pregunta qué medidas se pueden adoptar para que las voces de los supervivientes ocupen un lugar preponderante cuando se analice cómo ofrecer una rendición de cuentas exhaustiva.

104. Irlanda sigue condenando la guerra de agresión, ilegal e injustificada, de Rusia contra Ucrania, que está teniendo consecuencias devastadoras a escala tanto regional como mundial, y continúa apoyando de manera inquebrantable la soberanía y la integridad territorial de Ucrania y el derecho de ese país a defenderse de la agresión rusa continuada.

105. **La Sra. Mihail** (Rumania) dice que su país deplora el costo humano de la agresión militar rusa contra Ucrania, injustificada y no provocada, y condena en los términos más enérgicos las atrocidades que, según se ha informado, han cometido las fuerzas armadas rusas en el país. La Federación de Rusia debe poner fin de inmediato a sus violaciones y abusos de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario en Ucrania.

106. Dado que la Comisión lamenta que sus esfuerzos por entablar contactos con la Federación de Rusia hayan sido infructuosos, la oradora se pregunta si la Comisión tiene previsto desarrollar una metodología que le permita obtener información directa en la Federación de Rusia sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas por ese país durante el conflicto armado.

107. **La Sra. Bujanja** (Montenegro) dice que la investigación exhaustiva sobre la agresión rusa en curso contra Ucrania y las conclusiones detalladas de la Comisión son primordiales en la búsqueda de la justicia y la rendición de cuentas. Montenegro condena

inequívocamente la agresión de la Federación de Rusia y el inmenso sufrimiento que ha infligido a Ucrania. Mantiene su firme respaldo a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. No se pueden tolerar las atrocidades cometidas en Ucrania, entre ellas el crimen de agresión. Por tanto, Montenegro respalda plenamente el enfoque integral de la Comisión con objeto de afrontar de manera efectiva la responsabilidad penal y otros aspectos de la rendición de cuentas, incluidos los derechos a la verdad, la reparación y la no repetición. La comunidad internacional debe actuar con rapidez y determinación para garantizar que los responsables de actos tan crueles rindan cuentas.

108. **El Sr. Lamce** (Albania) encuentra alarmantes los casos de secuestro, violencia sexual, especialmente contra mujeres y niñas, y ataques deliberados contra escuelas y hospitales cometidos por los militares rusos en Ucrania. La inclusión de los militares rusos y los grupos armados afiliados en la lista de partes que cometen violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado que figura en el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados ([A/77/895-S/2023/363](#)) justifica la profunda preocupación de Albania y su reiterada denuncia de las atrocidades, los ataques deliberados contra mujeres y niños y los secuestros perpetrados por los militares rusos. Solo hay un modo de que la Federación de Rusia se libere de la constante repulsa mundial ante sus deleznable atrocidades: dejar de violar los principios fundamentales de la protección de los civiles en tiempos de guerra, exigir cuentas a los responsables y retirar todos sus efectivos de Ucrania, respetando la soberanía y la integridad territorial de ese país.

109. **La Sra. Kalkku** (Finlandia), en nombre de los países nórdicos y bálticos, pide que se ponga fin de inmediato a todas las violaciones y crímenes cometidos por las autoridades rusas y que se investiguen y enjuicien todas las acusaciones de crímenes de guerra y violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Debe garantizarse la plena rendición de cuentas por todas las violaciones del derecho internacional, mediante medidas judiciales y dimensiones no judiciales, como la verdad, la reparación y la garantía de no repetición. La oradora pregunta cómo puede la comunidad internacional respaldar los derechos de las víctimas y garantizar la rendición de cuentas por los atroces crímenes cometidos contra ellas.

110. **El Sr. Jean** (Francia) dice que, al atacar deliberadamente a civiles, la Federación de Rusia está

perpetuando una estrategia de terror cuyo único objetivo es quebrar la moral de Ucrania. No puede haber paz a largo plazo sin justicia, y en ese sentido el mandato de la Comisión desempeña un papel importante. Al documentar los atroces crímenes cometidos por la Federación de Rusia en Ucrania, la Comisión contribuye a establecer responsabilidades y a combatir la impunidad. En un momento en que el Gobierno ruso intenta poner en duda la continuidad del apoyo de los Estados a Ucrania, Francia reafirma que seguirá prestando apoyo logístico y financiero a los tribunales ucranianos e internacionales mientras la Federación de Rusia siga cometiendo abusos.

111. **La Sra. Chen Jiawen** (China) dice que su país ha defendido de manera coherente y clara que debe respetarse la soberanía y el territorio de todos los países, que deben defenderse los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que deben tomarse en serio las legítimas preocupaciones en materia de seguridad de todos los países y que deben respaldarse todos los esfuerzos que propicien la solución pacífica de la crisis en Ucrania. China se opuso a la creación de la Comisión porque no favorecía la solución pacífica y diplomática de la cuestión ucraniana y podía exacerbar los conflictos y la confrontación.

112. **El Sr. Sylvester** (Reino Unido) dice que no puede haber impunidad para las atrocidades cometidas por la Federación de Rusia en Ucrania. El pueblo ucraniano merece justicia, y el Reino Unido estará a su lado el tiempo que haga falta. La Federación de Rusia debe cumplir las obligaciones que le impone el derecho internacional, poner fin a su guerra de agresión y retirar sus fuerzas de Ucrania. Ante la proximidad del invierno, el orador se pregunta qué planes tiene la Comisión para vigilar los efectos de los continuos ataques de la Federación de Rusia contra las infraestructuras civiles, que tendrán consecuencias devastadoras para el pueblo ucraniano.

113. **El Sr. Møse** (Presidente de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania) dice que la primera forma de garantizar la rendición de cuentas por los crímenes cometidos en Ucrania es a través de la fiscalía y el sistema judicial ucranianos. Los casos están siendo investigados y tramitados en los tribunales. Sin embargo, dado el gran número de casos que es preciso investigar (más de 100.000), Ucrania necesitará una estrategia de investigación y el apoyo de la comunidad internacional para coordinar el proceso. También se están tramitando casos en la Corte Penal Internacional, que igualmente requiere el respaldo de la comunidad internacional. La Comisión mantiene contactos bilaterales y multilaterales con la Corte y otras entidades nacionales

e internacionales que están llevando a cabo investigaciones sobre el terreno en Ucrania. Los enfoques multilaterales han resultado útiles, pues ayudan a saber qué hace cada entidad, con lo que es más fácil determinar cómo debe gestionarse la coordinación. El orador no tiene conocimiento de que la Federación de Rusia haya adoptado medidas de rendición de cuentas.

114. En cuanto a la deportación de niños ucranianos, una de las principales dificultades es la falta de información precisa sobre el número de niños que han sido deportados y la situación exacta de los niños una vez que han llegado a la Federación de Rusia. La Comisión ha podido ir detectando casos individuales, pero se necesita más información y pruebas. Cabe destacar el problema de la discrepancia entre las cifras proporcionadas por Ucrania y por la Federación de Rusia. Por tanto, sería útil que la Comisión dispusiera de información más precisa para hacerse una idea más clara de la situación.

115. La investigación en curso sobre la rotura de la presa de Kakhovka se centra en su causa e impacto. Debido a la complejidad de la investigación, se ha recurrido a expertos externos para que examinen algunos detalles técnicos.

116. Aunque la Comisión ha determinado que la Federación de Rusia perpetró actos de agresión, no se centró de manera específica en el crimen de agresión. El informe de la Comisión describe ampliamente el comportamiento de las fuerzas armadas rusas en Ucrania desde que estalló la guerra, y cualquier actor internacional o nacional puede solicitar esa información a la Comisión.

117. En cuanto a la mejor manera de apoyar a la Comisión, esta siempre agradece que los Gobiernos o las autoridades reciban favorablemente sus solicitudes de intercambio de información. Además, los Estados deben apoyar el pilar de derechos humanos de las Naciones Unidas en general.

118. En cuanto a la falta de cooperación de las autoridades rusas, es difícil trazar una estrategia de cooperación cuando no hay comunicación con el Estado afectado. La Comisión ha probado diversas vías de cooperación desde el estallido de la guerra y seguirá haciéndolo. Aunque se le deniegue el acceso a determinados territorios, procurará informarse por medio de otras fuentes. No obstante, sería preferible tener acceso, pues de ese modo la Comisión podría investigar los delitos que las autoridades rusas consideren que ha perpetrado la otra parte.

119. El trabajo de la Comisión hace hincapié en un enfoque centrado en la víctima. En ese sentido, la Comisión ha manifestado su apoyo a la reparación de las víctimas y, puesto que urge atender las necesidades de estas, ha abogado por que se cree un registro que facilite el acceso de las víctimas a los servicios sociales y de apoyo psicosocial y para la salud mental.

120. *El Sr. Marschik (Austria) vuelve a ocupar la Presidencia.*

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.